



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00045 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	FRANCISCO JAVIER JARAMILLO VELÁSQUEZ CC. 8.258.583
DEMANDADO	ANA MARÍA SÁNCHEZ CALLE CC. 42.991.568

La liquidación de costas dentro del trámite es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$6.000.000
Valor registro embargo	\$ 37.500
TOTAL	\$6.037.500.000

Total: **SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$6.037.500.000).**

NORHALBA HERNÁNDEZ USMA
Secretaria



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2020 00045 00
PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	FRANCISCO JAVIER JARAMILLO VELÁSQUEZ CC. 8.258.583
DEMANDADO	ANA MARÍA SÁNCHEZ CALLE CC. 42.991.568
AUTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado, conforme a la previsión del 366 del Código General Del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

JJ